

Bruselas, 6 de marzo de 2026  
(OR. en)

6939/26

CO EUR-PREP 11  
POLGEN 54  
ECOFIN 282  
EMPL 53  
SOC 128  
COMPET 265  
MI 201  
ENV 186  
IND 159

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

---

Asunto: Semestre Europeo de 2026 – Informe de síntesis

---

Adjunto se remite a las delegaciones el informe de síntesis elaborado por la Presidencia relativo a las Conclusiones adoptadas por el Consejo en relación con el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, el Informe conjunto sobre el empleo y la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro. Los debates conexos mantenidos en distintas formaciones del Consejo sobre el Semestre Europeo de 2026, durante la primera fase del ciclo, también se reflejan en el documento.

## Antecedentes

El 25 de noviembre, la Comisión publicó el paquete de otoño del Semestre Europeo para 2026, que incluye:

- el Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2026<sup>1</sup>, cuyo objeto es facilitar la identificación temprana y el seguimiento de los desequilibrios y que dio comienzo a la ronda anual del procedimiento de desequilibrio macroeconómico;
- la Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro<sup>2</sup> (Recomendación para la zona del euro) de 2026, en la que se recomendaba que los Estados miembros de la zona del euro actuaran, a título individual y a título colectivo, en el seno del Eurogrupo, con especial énfasis en garantizar la **sostenibilidad fiscal**, y que al mismo tiempo se creara un espacio para las **inversiones clave**, en particular en materia de defensa y competitividad, y se mejorara además la eficiencia de las finanzas públicas y se completaran los planes de recuperación y resiliencia;
- una Recomendación sobre el capital humano en la Unión Europea<sup>3</sup>, en la que se insta a los Estados miembros a solventar la escasez de competencias en sectores estratégicos, a reforzar las capacidades básicas y la educación y formación profesionales (EFP), a mejorar los resultados de la educación terciaria en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y a invertir en educación, formación y capacidades con el fin de construir unas bases sólidas para alcanzar una mayor productividad, competitividad y soberanía digital. Además, se instaba a los Estados miembros a reforzar y hacer mejor uso de la inteligencia estratégica en el ámbito de las competencias para facilitar las transiciones en el mercado laboral. Esta fue la primera vez que la Comisión presentó esta Recomendación. Los Estados miembros deben adoptar estas medidas en el período 2026-2027;
- el proyecto de Informe conjunto sobre el empleo<sup>4</sup>, que proporciona, todos los años, una síntesis de las principales novedades en materia social y de empleo en la UE, así como de las iniciativas de los Estados miembros a fin de aplicar las orientaciones para las políticas de empleo.

---

<sup>1</sup> 16141/25.

<sup>2</sup> 16145/25.

<sup>3</sup> 15278/25.

<sup>4</sup> 15277/25.

La Comisión no publicó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible (EPACS) para el ciclo de 2026, como tampoco hizo para el ciclo de 2025.

A falta de un EPACS, y con objeto de cumplir el artículo 148, apartado 1, del TFUE, que exige que el Consejo Europeo examine anualmente la situación del empleo en la Unión y adopte Conclusiones al respecto, el Consejo tiene previsto adoptar las Conclusiones sobre el Informe conjunto para el empleo.

El 20 de enero de 2026, el Consejo ECOFIN aprobó las **Conclusiones relativas al Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2026**<sup>5</sup>, dando su acuerdo a la evaluación que el documento hace de la evolución de los desequilibrios macroeconómicos y de los riesgos emergentes.

Las Conclusiones subrayaban que sigue siendo importante aplicar el procedimiento de desequilibrio macroeconómico para detectar, prevenir y corregir los desequilibrios que afecten o puedan afectar negativamente al correcto funcionamiento de la economía de un Estado miembro, de la unión económica y monetaria o de la UE en su conjunto.

El Consejo pedía una aplicación continua, eficaz y eficiente del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, junto con el marco de gobernanza económica reformado, integrado en el Semestre Europeo. Se pedía a los Estados miembros que adopten medidas de actuación oportunas destinadas a reducir las vulnerabilidades macroeconómicas, mediante, por ejemplo, la realización de reformas e inversiones para cumplir las recomendaciones específicas por país en el marco del Semestre Europeo, en especial las relacionadas con el procedimiento de desequilibrio macroeconómico.

El Consejo también tomó nota de la intención de la Comisión de elaborar exámenes exhaustivos para los siete Estados miembros en los que se habían constatado desequilibrios o desequilibrios excesivos en la primavera de 2025. En el caso de otros cuatro Estados miembros, la Comisión llegó a la conclusión de que se daban varias circunstancias que también merecían atención, aunque no requirieran un examen en profundidad en ese momento. Se trata, en particular, de aumentos acumulados de los precios en los últimos años y de un fuerte aumento continuado de los costes laborales unitarios, que pesan sobre la competitividad en términos de costes. Además, el rápido aumento de los precios de la vivienda y el crecimiento del crédito requieren una estrecha supervisión.

---

<sup>5</sup> 5239/26.

El 17 de febrero de 2026, el Consejo ECOFIN también aprobó el proyecto de **Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro**<sup>6</sup> de 2026.

Esta Recomendación de 2026 pone el énfasis en **asegurar la sostenibilidad fiscal al tiempo que se deja un margen para inversiones clave**, en particular en materia de **defensa y competitividad**, además de mejorar la eficiencia de las finanzas públicas y de completar los planes de recuperación y resiliencia.

La Recomendación destaca asimismo la **necesidad de priorizar la inversión pública y privada** en apoyo de la investigación y la innovación, la descarbonización industrial, la energía limpia y la transición ecológica, la seguridad económica y la reducción de las dependencias estratégicas en todas las cadenas de valor, y recalca la importancia de eliminar los obstáculos en el mercado único, en particular mediante una **simplificación normativa**.

La Recomendación hace un llamamiento al **refuerzo de los mercados de trabajo** mediante la potenciación de las capacidades, la mejora de los resultados educativos, el aumento de la participación, el apoyo a la calidad del empleo y la **lucha contra la pobreza y por la asequibilidad de la vivienda**, asegurándose al mismo tiempo de que el incremento de los salarios evolucione en consonancia con la productividad.

Por último, promueve la **creación de una Unión Europea de Ahorros e Inversiones** y subraya la necesidad de **avanzar en el proyecto del euro digital**, de reforzar el papel internacional del euro y de controlar los riesgos macrofinancieros.

---

<sup>6</sup> 5732/26.

El 9 de marzo, el Consejo EPSCO adoptó el **Informe conjunto sobre el empleo de 2026** y adoptó las Conclusiones basadas en dicho informe, adoptó la **Recomendación sobre el capital humano en la Unión Europea** y aprobó los aspectos sociales y de empleo del proyecto de **Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro**.

En lo que respecta a los aspectos sociales y de empleo del proyecto de **Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro**, los Estados miembros ampliaron los grupos infrarrepresentados para incluir a las personas con baja cualificación, los migrantes y las personas con discapacidad. Además, los Estados miembros hicieron hincapié en que, al reducir la pobreza, se debe mencionar específicamente a los niños, ya que les afecta de manera diferente y hacen falta iniciativas específicas para hacer frente a su situación. El problema subyacente es el riesgo de transmisión intergeneracional de la pobreza y de la falta de empoderamiento. Cuando se aborde la CTIM debe hacerse frente a los estereotipos de género, a fin de favorecer la competitividad.

La adopción de la **Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro** tendrá lugar, en principio, tras su aprobación por el Consejo Europeo de los días 19 y 20 de marzo de 2026.

## Cambio de impresiones

El 1 de diciembre de 2025, el Consejo **EPSCO** mantuvo un cambio de impresiones en el marco del Semestre Europeo sobre «Promover la inclusión social y la cohesión a través de políticas sociales y de vivienda coherentes». Prácticamente todos los ministros recalcaron la necesidad de que el Consejo EPSCO desempeñe un papel importante en el proceso del Semestre, y que se debe lograr un buen equilibrio en la coordinación entre los aspectos económicos, sociales y de empleo. Solicitaron una hoja de ruta previsible y realista para el Semestre que permita una correcta preparación y participación del Consejo EPSCO.

La vivienda se consideró un elemento esencial de cualquier política de bienestar social. Las iniciativas eficaces en materia de vivienda deben complementarse con la prestación de servicios básicos, protección social, educación y empleo. Proporcionar una vivienda es un requisito previo para la inclusión social de determinados grupos de personas, como los jóvenes, las personas sin hogar y las personas en situación vulnerable.

El 11 de diciembre de 2025, el **Eurogrupo** hizo balance de la evolución macroeconómica más reciente y cambió impresiones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre las políticas de la zona del euro.

Durante la reunión del Consejo **ECOFIN** del 12 de diciembre, los ministros debatieron el **Informe sobre el Mecanismo de Alerta** para 2026. También cambiaron impresiones sobre el **proyecto de Recomendación para la zona del euro**, publicado ese mismo día. Dicha Recomendación aborda cuestiones clave para el funcionamiento de la zona del euro.

El 9 de marzo de 2026, el Consejo **EPSCO** mantuvo un cambio de impresiones sobre el recorrido entre innovación y empleo de calidad y sobre el uso de la IA para reforzar el empleo de calidad y los derechos de los trabajadores.

\*\*\*

Reconociendo la dimensión parlamentaria del Semestre Europeo, la Presidencia organizó conjuntamente con el Parlamento Europeo la semana parlamentaria del Semestre Europeo de 2026 (23 y 24 de febrero de 2026) sobre la dirección económica, las opciones presupuestarias y las prioridades sociales de la Unión.